

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0327.

NEUQUÉN, 22 MAR 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1266-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

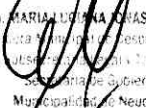
Que mediante Nota N° 0192 O.E.M/2023, se solicitó desde este Municipio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén una colaboración económica a fin de solventar parte de los gastos inherentes a la realización del Programa "Colonias de Verano 2023", llevado a cabo desde el día 02 de enero hasta el día 03 de febrero de 2023, inclusive;

Que mediante el Decreto N° 1125/2023 se aprobó el programa "Colonias de Verano 2023", el cual tuvo como objetivo general crear espacios de acceso gratuito a niñas, niños, adolescentes y a personas con discapacidad a las diversas actividades formativas y recreativas que se proponen en virtud del mismo, como así también la generación de un lugar de contención de la comunidad infanto-juvenil y de discapacidad, otorgando prioridad a los aspectos lúdicos, actitudinales, ecológicos y educativos como alternativa de ocupación de su tiempo libre durante el período estival, coincidente con el receso escolar;

Que dicha propuesta consistió en incentivar la adaptación al medio acuático, la recreación e iniciación a las técnicas de nado por parte de los participantes, incorporar ejes, contenidos y acciones de planificación referidas a la concientización, preservación y cuidado del medio ambiente, favorecer la integración en los distintos grupos coexistentes, resaltar conceptos de relación social, propiciando su incorporación en todas las actividades desarrolladas y revalidar conductas y valores sociales, desplegar creatividad y diversidad de propuestas de acción en el marco de los ejes de trabajo formulados, fomentando así un impacto social favorable y amplio para toda la comunidad;

Que a través de la Disposición N° 171/2023 de la Secretaría de Cámara de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén se dispuso el otorgamiento de un aporte económico no reintegrable a favor de la Municipalidad de Neuquén por la suma total de pesos once millones quinientos mil (\$ 11.500.000);

Que se encuentra agregada a las actuaciones el Recibo N° 0002-59640875, del cual surge el ingreso de la suma otorgada a las arcas municipales;

  
Dra. **MARIANA DE LAS ACACIAS**  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría de Gestión y Planeación  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0327 - 23

----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462, de la siguiente manera:

| <b>RECURSOS</b>  |   |
|--|---|
| <b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b> |   |
| Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes        |   |
| <b>APORTES DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS</b>            |   |
| Aportes De Otros Organismos Públicos                   | 11.500.000,00   |
|  | 11.500.000,00   |
| <b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>                       | <b>11.500.000,00</b>  |
| <b>EROGACIONES</b>                                     |   |
| <i>Servicio Administrativo:</i>                        | SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA                        |
| <i>Curso de Acción:</i>                                | GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS                      |
| <i>Partida Principal:</i>                              | Servicios   |
| <i>Actividad:</i>                                      | CONDUCCIÓN SUPERIOR   |
|  | 11.500.000,00   |
|  | 11.500.000,00   |
| <b>Total Curso de Acción:</b>                          | <b>GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS 11.500.000,00</b> |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                                    | <b>11.500.000,00</b>  |

**Artículo 2º) ACÉPTANSE** los fondos provenientes de la **HONORABLE** ----- **LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, con carácter de aporte no reintegrable, otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén, que ascienden a la suma de pesos once millones quinientos mil (\$ 11.500.000,00), que fueron destinados a solventar parte de los gastos inherentes a la realización del Programa "Colonias de Verano 2023", llevado a cabo desde el día 02 de enero hasta el día 03 de febrero de 2023, inclusive, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 3º)** A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese la presente ----- norma legal al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano a cargo de la Secretaría de Deportes y Actividad Física y el señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MOSNA  
MORÁN SASTURAIN  
CAROD.

Dra. MARIA LUISA JONAS  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

